



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CALAMA
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
LEY DE TRANSPARENCIA
55 2890202 - 2890203

CARTA N° 081 /

CALAMA, 12 FEB. 2019

SEÑOR
DIEGO SALAZAR MATUS DE LA PARRA
PRESENTE.-

Estimado señor Salazar:

Junto con saludarle muy cordialmente, comunico a usted, que con fecha 04 de febrero del presente año, se ha recepcionado, su solicitud de Acceso a la Información MU019T0000991, de la cual solicita la siguiente información:

- *El detalle de la dirección completa y el detalle de cada Patentes con la que cuenta cada local comercial de su comuna, incluyendo su Rut (El "Rut" es de suma importancia). (Patente de Alcohol y Comercial vigentes a la fecha, en su defecto, la versión más actualizada que se tenga), necesito tener esta información en algún formato tabulable (ojala Excel o csv)", Al respecto expreso.*

Que, conforme a lo establecido por el artículo 10 de la Ley de Transparencia, "Toda persona tiene derecho a solicitar y recibir información de cualquier organismo de la Administración del Estado, en forma y condiciones que establece esta ley".

Que el artículo 5° del citado cuerpo legal dispone que son públicos los actos y resoluciones de los órganos de la Administración del Estado, sus fundamentos, los documentos que les sirvan de sustento y complemento directo y esencial y los procedimientos que se utilicen para su dictación; la información elaborada con presupuesto público e información relativa a la Administración, cualquiera sea su formato, soporte, fecha de creación, origen clasificación o procesamiento, a menos que esté sujeta a las excepciones señaladas en la Ley de Transparencia.

Que, en virtud de lo expuesto, se estima que la información solicitada tiene el carácter de pública y que no concurre causal de secreto alguno, que justifique la denegación de la misma, por lo tanto.

ENTRÉGUESE la información solicitada por al señor Diego Salazar Matus de la Parra.



Sobre el particular, dando respuesta a su requerimiento, adjunto nómina de las Patentes de Alcohol y Comerciales Vigentes al Primer Semestre año 2019 registradas en la Municipalidad de Calama, enviado por la Dirección de Finanzas de esta Casa Consistorial.

Asimismo, le indico que, en aplicación del principio de divisibilidad consagrado en el literal e) del artículo 11 de la Ley de Transparencia, se han excluido los datos de carácter personal calificado de contexto, que se incluyen en la referida documentación, como las direcciones, correos electrónicos, teléfonos, en virtud de lo dispuesto en la Ley N° 19.628 sobre Protección de la Vida Privada, en relación al artículo 21 N° 2 de la ley de Transparencia.

Agradeciendo vuestra preocupación y la confianza de su persona en resolver esta inquietud con nuestra Institución, le saluda atentamente,




DANIEL AGUSTO PEREZ
ALCALDE


DAP/JMG/GOT/cot

DISTRIBUCIÓN:

- Sr. Diego Salazar Matus de la Parra
- Dirección de Finanzas
- Oficina Ley de Transparencia
- Archivo